

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 1979.-

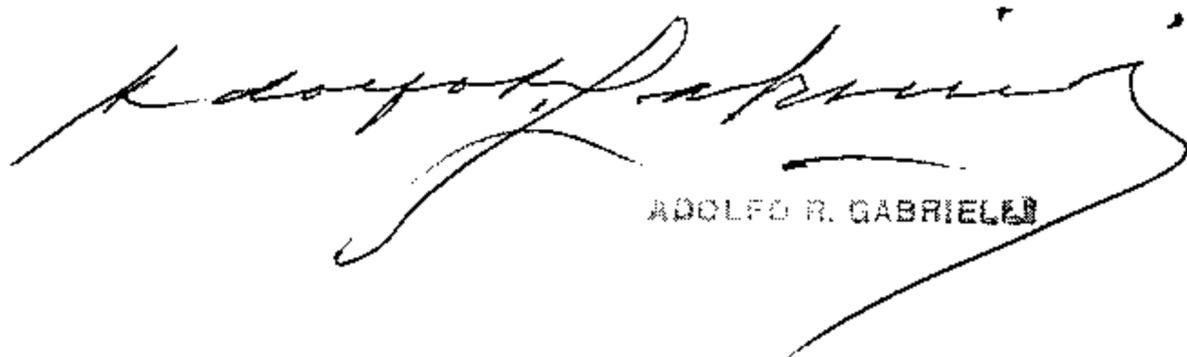
En atención a lo informado a fs. 6 por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta las razones expresadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la mencionada Subsecretaría a liquidar a favor del ingeniero Enrique Cáceres el incremento proporcional de su remuneración establecida de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 19/79, diferencia que asciende a la suma de pesos un millón ochocientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis (\$ 1.899.136) y, asimismo, facultar a la referida Subsecretaría para que, en el futuro, liquide las diferencias que le corresponda percibir al ingeniero Cáceres por el mismo concepto que se autoriza en la presente.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a la partida pertinente del presupuesto para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ADOLFO R. GABRIELLA